

rio, pero en vano podría presentarse este cuadro para probar que fué Hospitalario y no Templerio San Gerlando.

Volvamos á réanudar la historia.

El emperador Federico poco caso hizo de las amonestaciones del Pontífice y continuó su persecucion contra las dos Ordenes del Temple y Hospital, y para añadir la crueldad á la hipocresía, con el manto de la religion y celo por la Tierra Santa, obligó á tomar la cruz y embarcar para la Palestina, con prohibicion de volver á todos los súbditos que se habian declarado en favor del Papa, durante sus desavenencias, lo que equivalia á un destierro perpétuo sin esperanzas de volver á la patria.

La Palestina despues de la forzosa abdicacion de Juan de Brienne se hallaba privada de la presencia tan necesaria del Soberano, viéndose como un buque sin piloto, combatido continuamente por repetidas tempestades, y que sin duda la Palestina hubiera naufragado sin el socorro y valor á toda prueba que mostraban para salvarla tanto los Templarios como los Hospitalarios. No hablamos de los Teutónicos porque desde 1226 la mayor parte de ellos pasaron á Prusia, estableciéndose allí y procurando conquistar en el Norte los territorios habitados por idólatras.

Por lo que venimos diciendo se ve claramente que la única defensa positiva de la Tierra Santa dependia de las armas del Temple y Hospital. No cabe la menor duda que el emperador Federico conocia perfectamente que este pequeño Estado no podia sostenerse por si mismo, y á este fin antes de abandonarlo habia prometido á los dos Grandes Maestres y barones que enviaria á sus espensas un cuerpo respetable de tropas, comprometiéndose en poner al frente de ellas al príncipe Conrado hijo suyo á quien tocaba la corona de Jerusalem por los derechos de su madre la emperatriz Yolanda, hija del conde Juan de Brienne y de la princesa María: sin embargo el emperador ocupado en sus asuntos de Italia olvidó completamente la Palestina para ausiliarla tal como habia prometido.

1232. En este año ocurrieron sucesos bastante graves que vamos á consignarlos someramente. La princesa Alix hermana uterina de la reina María, é hija de Isabel entonces viuda de Hugo de Lusignan rey de Chipre, pasó á Siria á fin de hacer valer sus derechos, en razon del abandono en que tenia el emperador á la Palestina, reclamando ser reconocida por reina de Jerusalem. A tales pretensiones, las órdenes militares se reunieron para deliberar sobre tan grave asunto, y á pesar de los malos tratamientos que habian experimentado del emperador Federico, fueron de contrario parecer, oponiéndose á las pretensiones de dicha princesa, declarando que la muerte ó la abdicacion voluntaria del príncipe Conrado podian solamente colocar la corona á su cabeza. Sabido por el emperador el paso dado por la reina viuda de Chipre, temiendo, sin razon, que las dos órdenes dominadas por sus intereses se declarasen en favor de la prin-

cesa Alix, se apresuró en enviar á Palestina un cuerpo de tropas alemanas bajo la direccion de Ricardo hijo de Auger mariscal de los ejércitos imperiales. Dicho general desembarcó en Tolemaida, y en vez de seguir una política de atraccion, agrió y exasperó los ánimos tratando áspera y duramente á los señores y habitantes de las ciudades, imponiendo tributos que jamás se habian visto en Palestina, despojando á unos de sus bienes, maltratando á otros como pudieran hacerlo los infieles en país conquistado, lo que le valió la animadversion general como lo veremos luego.

Los atentados continuos que el musulman daba al último tratado, la muerte de muchos millares de peregrinos asesinados inhumanamente, no impidió que el emperador conservase íntimas relaciones con Meledin, en este mismo año recibió grandes regalos entre otros una tienda estimada en 200,000 escudos. Como acabamos de consignar, los que mandaban en Palestina á nombre del emperador cometieron tantos atropellos que los habitantes y principales señores después de haber experimentado todas las vejaciones imaginables que puede inventar la avaricia, agotados de bienes y de paciencia tomaron las armas y arrojaron vergonzosamente á los alemanes y al mariscal que los mandaba, de la ciudad, obligándoles á refugiarse á Tiro única plaza que quedaba, y que Juan de Ibelin señor de Baruth y de Jaffa se disponia á sitiarles allí, justamente ofendido del atentado que el mariscal habia cometido contra él queriéndole quitar el señorío que gozaba sobre Baruth, á no mediar la intervencion de los Templarios para extinguir el fuego de la discordia.

Sin embargo, el mariscal habia sido batido en un encuentro, cuando los dos Grandes Maestres interpusieron su mediacion, trasladándose inmediatamente delante de Baruth en donde los alemanes se hallaban, y propusieron los medios de un acomodamiento, y después de haber exhortado á los descontentos á la concordia, no dejaron los Maestres de hacer presente á los oficiales del emperador que los primeros barones cruzados al repartirse la Tierra Santa se habian comprometido á defenderse mutuamente, y á no abandonar sus posesiones sin el consentimiento de los Estados; que el emperador en lugar de tener ningun derecho sobre el territorio de Juan de Ibelin que queria arrebatarle, estaba obligado á defenderle por una ley emanada de sus predecesores y admitida en el reino. No obstante de estas poderosas razones los oficiales de Federico para quienes la voluntad de su Soberano era sobre todas las leyes, en vez de escuchar tales avisos, pegaron fuego á Baruth, al ver que no podian apoderarse del castillo que se defendia heroicamente, (1). El emperador, al tener detalladas noticias de estos acontecimientos, temeroso de sus consecuencias, acudió á la suprema autoridad del Pontífice que tanto habia despre-

(1) Tyril cont. hist.

ciado, suplicándole emplease su valimiento para que los dos Grandes Maestros calmaran la agitación de la Palestina, y para obligar á las órdenes y merecer su estima y confianza, mandó restituir todos los bienes secuestrados, y darles posesion de las casas de las cuales habian sido arrojados los Caballeros. En su virtud, el Papa envió en calidad de Legado al Arzobispo de Ravena para que procurase exhortar en nombre del Pontífice á los dos jefes superiores de las órdenes empleasen su prudencia y autoridad en calmar esos movimientos, así se hizo lográndose cuanto se deseaba restableciendo la autoridad del emperador en Tolemaida y demás plazas de la Palestina.

Para que se vea la importancia que tenían los Templarios, vamos á citar un ejemplo, de los muchos que registra la historia.

En este mismo año 1232, los Templarios ingleses acreditaron por un caso raro cuanto merecian la confianza de toda clase de personas. El Gran justicia de Inglaterra, caido en desgracia por ligeras sospechas, confió sus riquezas y tesoros á los caballeros del nuevo Temple de Londres, noticioso de esto el rey mandó llamar al Preceptor para saber la verdad. Este confesó haber recibido una arquilla llena de dinero, pero que ignoraba la suma que contenia, el rey dió orden de que se le presentase aquel dinero, porque consideraba se le habia defraudado de su tesoro; los Templarios hicieron presente al soberano que ellos no podian entregar el dinero á nadie sin el permiso de la persona que se lo habia confiado, por cuanto se habia depositado como en un lugar que gozaba del derecho de asilo, y por lo tanto sagrado, y no se entregaron al rey las llaves y la arquilla con el dinero hasta tanto que se obtuvo el consentimiento del encarcelado ministro.

Ninguna orden podia vanagloriarse de obtener la confianza general, tanto de particulares como de los soberanos como la orden del Temple, mas adelante daremos mas detalles.

En el año 1233 tuvieron lugar algunas querellas entre los Templarios y algun prelado y ciudadanos como lo vamos á esponer:

Gregorio IX habia prohibido á los Prelados y Obispos alojarse en residencias de Templarios, contra su voluntad, á no ser que fuese expresado en las escrituras de donacion (1). Sobre este privilegio parece que el preceptor de Clausayes, Diócesis de Trequier en un proceso contra Lorenzo obispo de aquella Sede, fué condenado á recibirle y mantenerle con todo su séquito, una vez al año (2). Lo que causaba odiosidad á los monasterios en la visita de los Prelados era que no se contentaban solamente con los derechos ordinarios sino que exigian otros exorbitantes. Los Premonstratenses formularon graves quejas en el Concilio de Viena 1311 y 1312.

(1) Reg. Const. et Priv. ord. cist. pag. 480.

(2) Gallia Christ. nova tom. 1, col. 716.

Además de las limosnas que los religiosos acostumbraban hacer los obispos les obligaban á pesar suyo de distribuir otras en lugares en los cuales nada podian exigir por derecho de costumbre, no contentos de lo que les pagaba el monasterio que habian visitado, aun pretendian tener derecho de que se les pagase la herradura de sus caballerías y los gages de los cocineros (1).

Durante esta época se suscitó una querella entre los Templarios y los marseleses, con motivo de que las dos Ordenes habiendo sido exentas, por privilegio de los vizcondes, de los derechos de entrada y salida de los buques en el puerto de Marsella, ésta, una vez erigida en república, les privó de dichas franquicias, exigiendo sumas extraordinarias, las dos Ordenes ofendidas altamente de este proceder, se dirigieron al Condestable del reino de Jerusalem, que entonces lo era Odon de Montbeliard, pidiéndole mandase detener los buques y mercancías que de Marsella entrasen en el puerto de Tolemaida. El Condestable conociendo que esta cuestion podia originar consecuencias desagradables, procuró por los medios que tuvo á mano, terminar este asunto á satisfaccion de las partes, y se acordó, que los caballeros, dos veces al año, á saber, en los pasajes de Marzo y Agosto, podrian cargar en Marsella sus buques, de todo lo que fuese necesario y además 1,500 peregrinos, sin pagar ningun derecho, exceptuando á los comerciantes que se embarcasen. Este tratado del cual apuntamos el principal artículo fué autorizado con el sello de los dos Grandes Maestros, Peiragros y Montagut, de las dos Ordenes del Temple y Hospital y por parte de la República de Marsella, Rostando Puihaut y Guillermo de Carrancon, y aceptado en presencia de los barones orientales, por Fr. Balduino de Beaurase, René Allensand y Jaime Dubois, los superiores del Temple de Tolemaida y por muchos otros del Hospital que asistieron á este acuerdo (2); este convenio no fué del todo observado por los marseleses, por cuanto algunos años después los Templarios se vieron obligados á quejarse de ello al Papa Inocencio IV, del cual obtuvieron una bula dirigida á los ciudadanos de dicha ciudad con la cual les recuerda la observancia á que están obligados de dicha convencion, declarándoles que el obispo de Marsella tenia orden de sujetarles á ello por via de censuras.

Durante las turbaciones que agitaron en 1234, á la Francia é Inglaterra, vemos que con frecuencia los Templarios fueron elegidos para calmar los ánimos, y restablecer la armonía, el Templario Fr. Mateo, y el obispo de Excerser embajadores de Enrique III fueron enviados á Luis IX con plenos poderes para tratar y restablecer la paz con la Francia (3).

(1) Richard. Simon hist. y origen de las rentas eclesiasticas, pag. 330.

(2) Rufi, Hist. de Marsella, pag. 120.

(3) Rimeri tom. 1, part. 1, pag. 114.

Otros Templarios fueron deputedos por el mismo rey de Inglaterra para que en su nombre se presentasen al conde de Pembroke jefe y cabeza de los descontentos ingleses, á fin de recordarse el crimen de un vasallo que se arma contra su soberano.

El conde intimidado y convencido por las razones que le espusieron los Templarios encargó á los mismos lograsen el tener una conferencia con los del opuesto partido, señalando el lugar en donde debia tenerse, conviniendo una y otra parte en que los Templarios serian los mediadores. Así se hizo y reuniéndose el día señalado el Conde de Pembroke para tratar de la paz, y los otros con la siniestra intencion de batirse.

Los Templarios colocados entre los dos partidos, ignorando el plan de los últimos, se esforzaron con ardor para reconciliarlos, cuando los partidarios del rey que eran en mayor número, y más fuertes despreciaron las proposiciones del conde y le desafiaron al combate, Pembroke abandonado de los suyos fué muerto villanamente sin que lo pudieran impedir los Templarios siendo inútiles las gestiones practicadas (1).

Los Templarios no tuvieron mejor suerte en una comision que enviaron en 1235 al rey de Inglaterra para representarse las injusticias y vejaciones que ejercian sus oficiales en Gascuña. En una asamblea de eclesiásticos tenida en Burdeos se nombró al Preceptor de la provincia, y al Maestre de la Grava, un Archipreste y un Hospitalario para suplicar al rey, librase la Gascuña de los Bayles que la desolaban con sus tiranías; Enrique III se contentó de saber dichos desórdenes pero sin remediarlos con la prontitud que el caso reclamaba, y tuvo el desconsuelo de ver sublevada contra él esta provincia en 1240. El rey empleó en dicha provincia á oficiales tan desacreditados que los Templarios se vieron encargados de guardar el tesoro real por espacio de algunos años (2).

En ninguna nacion el Temple fué mas rico que en Inglaterra, no se pueden leer sin admiracion las donaciones, privilegios y prerrogativas con las cuales fueron distinguidos los Templarios, tanto por los soberanos, como por los Señores de aquella isla. Los del nuevo Temple de Londres guardaban la Cancillería y el Tesoro real; el Preceptor del reino se sentaba en el Parlamento entre los primeros barones del reino; además del derecho de asilo que hemos hablado en un capítulo anterior, ejercian en todas sus jurisdicciones alta, media y baja justicia, gozando de toda suerte de inmunidades y franquicias, no estando sujetos á ningun derecho de peage, ni medida pudiendo comprar y vender sin pagar los impuestos sujetos á géneros y mercancías.

Enrique III, fué uno de los soberanos que manifestaron más adhesion

(1) Mateo de Paris, año 1234.

(2) Gallia Christ. nova, tom. 2, col. 290.

al Temple. No contento de confirmar todos los beneficios y privilegios que habian hecho sus predecesores en favor de dicha Orden, añadió de nuevos. Concedió perpetuamente al nuevo Temple, 8 libras esterlinas cobraderas todos los años del Tesoro real, para sostén de tres capellanes, encargados de celebrar todos los días tres misas, una por la prosperidad del Estado, otra para la Iglesia universal, y la tercera por los difuntos; y de acuerdo con la Reina su esposa, declaró por un acta auténtica, en testimonio de la estima particular que profesaba á los Templarios y que tenia á su orden, tanto el Rey como la Reina escogian por lugar de su sepultura la Iglesia del nuevo Temple, con exclusion de toda otra, ni aun de la que se edificaria dentro poco; esta disposicion no tuvo efecto.

En 1236, florecia en Roma Fr. Tomás Templario eminente, y personaje de gran crédito en la corte de Gregorio IX y que merecia al mismo Papa una confianza ilimitada, mientras que los frailes predicadores y menores recorrían la Europa distribuyendo indulgencias y exhortando á la cruzada, Fr. Tomás salió de Roma, camino de Inglaterra, con ámplios poderes de la Sede Apostólica para commutar en dinero los votos hechos para ir á combatir los sarracenos. A pesar de las precauciones que habia tomado el Papa, al anunciar y advertir que dichas dispensas eran para la mayor y mas grande utilidad de los orientales, muchas personas no se persuadieron de ello; sobre todo los Cruzados estallaban en murmullos, no pudiendo contener su indignacion sobre este proceder (1).

No debe extrañarse si no detallamos el carácter y los servicios del Gran Maestre Fr. Armando de Peiragros, que durante la série de estos años trascurridos desde su eleccion, estuvo al frente de la Orden del Temple, además su maestrazgo fué de corta duracion, y los historiadores de aquel tiempo dicen tan poca cosa que apenas hemos hallado el nombre de su familia. De este Gran Maestre se hace mencion bajo el nombre de Armando en una carta de Manosque perteneciente al año 1234, y en otra sin data enviada al rey de Navarra exponiéndole el estado afflictivo de los asuntos de Palestina.

Lo cierto es que gobernó durante unos tiempos desgraciados y difíciles, no obstante su conducta mereció ser aprobada segun la carta que el Patriarca Gerold, remitió al Papa.

Fr. Armando de Peiragros murió á últimos de 1236.

(1) Mat. de Paris pág. 471, 489, 519, 550.